

Datos Generales

Gaceta N°:	16422
Fecha de la Gaceta:	11/08/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	211
Fecha de la Norma:	08/07/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 535 DEL CODIGO FISCAL, RELATIVO A LAS MERCANCIAS QUE NO ESTAN SUJETAS AL IMPUESTO IMPORTACION
Comentario:	Por medio de este Decreto de Gabinete, se adicionó el Artículo 535 del Código Fiscal en el sentido de permitir la exoneración del impuesto de importación del equipo, material didáctico y otros artículos necesarios para el desarrollo de la enseñanza en escuelas particulares, que hubieran cumplido una serie de condiciones. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACION, EXONERACION DE IMPUESTOS, EXONERACION, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, IMPUESTO DE IMPORTACION, ESCUELAS PARTICULARES, ENSEÑANZA PARTICULAR.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
ENSEÑANZA PARTICULAR
ESCUELAS PARTICULARES
EXONERACION
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE IMPORTACION
MINISTERIO DE EDUCACION

Referencias

DECRETO DE GABINETE 211						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 211						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente norma adiciona el artículo 535 del Código Fiscal, con el ordinal 8°.

Jurisprudencia Constitucional
